

# Situación de la libertad académica, la autonomía universitaria y las y los universitarios en Las Américas

El presente boletín documenta y analiza las vulneraciones a los derechos humanos en el ámbito universitario registradas entre el **01 y el 31 de diciembre de 2025 en Las Américas**. Durante este periodo, se identificó una intensificación de la **asfixia presupuestaria y la intervención estatal** como mecanismos de control político, orientados a debilitar la autonomía de las casas de estudio. Estos eventos refuerzan la condición de vulnerabilidad de la comunidad académica frente a políticas estatales que utilizan el recurso público y la estructura administrativa como herramientas de sanción o adoctrinamiento. La focalización en el recorte de servicios esenciales, como hospitales y becas, subraya un intento de limitar el rol democratizador de la universidad y su capacidad para incidir en el desarrollo social y científico de la región.

De esta forma, durante el mes de diciembre de 2025, se registraron al menos 26 incidentes que afectan a la comunidad universitaria en 12 países: Se contabilizaron 11 casos de vulneración al derecho a la educación, debido a crisis de infraestructura y recortes presupuestarios y disminución de becas estudiantiles, 8 incidentes contra la libertad académica y la autonomía universitaria, incluyendo intervenciones en la gobernanza, procesos electorales y cambios de identidad institucional con fines ideológicos, y 2 casos de vulneración a los derechos laborales vinculados a la precarización salarial y despidos, 1 caso de violencia dentro de los espacios universitarios, y 2 casos de paro estudiantil como medida de protesta contra la asfixia presupuestaria y la crisis educativa.

Asimismo, se documentaron 2 casos de detenciones arbitrarias, uno de ellos con desaparición forzada por 72 horas, contra 3 académicos y 2 acompañantes en Cuba y Venezuela. Estos hechos reflejan un patrón regional de regresividad donde la universidad es sometida a presiones políticas que comprometen su funcionamiento y la seguridad de sus integrantes. A continuación se describen los casos registrados contra la comunidad universitaria documentados en diciembre de 2025:

## ARGENTINA

### 1.1.- Alertan recorte presupuestario en hospitales universitarios de la UBA para 2026

El 17 de diciembre de 2025, la Universidad de Buenos Aires (UBA) emitió una alerta institucional ante el proyecto de presupuesto para el año 2026, el cual contempla una reducción de aproximadamente el 30% en los fondos destinados a sus centros de salud. De consolidarse esta medida, se vería comprometida la operatividad de instituciones de referencia nacional como el Hospital de Clínicas General San Martín, el Instituto de Oncología Ángel H. Roffo y el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.

Estos centros no solo cumplen una función asistencial vital al atender a más de 700 mil pacientes anualmente, sino que son espacios fundamentales para la formación de grado, postgrado y la investigación científica de la universidad.

Aunado a esto, el Consejo Superior de la UBA también alertó sobre la crisis salarial del sector universitario, debido a que en los últimos dos años, el poder adquisitivo de docentes, no docentes y personal científico disminuyó más del 45% respecto de diciembre de 2023, lo que amenaza las funciones de enseñanza, investigación y vinculación tecnológica.

Aula Abierta advierte que la reducción presupuestaria en los hospitales universitarios constituye una medida regresiva que afecta directamente la libertad académica y el derecho a la educación de calidad para los estudiantes de ciencias de la salud. Estos centros son espacios de aprendizaje e investigación continua, por lo que la reducción presupuestaria afectaría la capacidad operativa y compromete la formación práctica de los futuros profesionales de la salud y la producción de conocimiento científico.

## **1.2.- Alertan cierre de carreras en Institutos de Formación Docente para 2026**

El 9 de diciembre de 2025, la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) denunció públicamente la intención del Consejo General de Educación (CGE) de Entre Ríos de cerrar diversas cohortes y carreras en los Institutos de Formación Docente (IFD) de la provincia para el ciclo lectivo 2026. El gremio cuestionó que la medida se fundamenta en criterios estrictamente presupuestarios y "monetaristas", sin considerar la necesidad social de formación de nuevos profesionales. Ante las protestas y la incertidumbre en la comunidad académica, el 11 de diciembre de 2025, el CGE confirmó la continuidad de algunas carreras y personal docente, pero ratificó la suspensión de otras basándose en un análisis de la matrícula y la demanda del sistema educativo provincial.

Aula Abierta sostiene que el cierre de carreras en instituciones de educación superior por motivos exclusivamente fiscales representa una medida de regresividad que limita la disponibilidad y el acceso a la formación profesional. El uso de criterios económicos para determinar la oferta académica, sin un proceso transparente y participativo con la comunidad universitaria, vulnera la autonomía institucional y restringe la pluralidad de opciones educativas.

## **1.3.- Riesgo en el ciclo lectivo 2026 de la UNaM por desfinanciamiento estructural**

El 17 de diciembre de 2025, Cristian Garrido, decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), advirtió que el ajuste presupuestario proyectado para el año 2026 pone en riesgo el inicio normal de las actividades académicas.

La institución reportó un déficit operativo significativo, señalando que los fondos asignados resultan insuficientes para cubrir gastos básicos de funcionamiento, como seguridad, limpieza, conectividad y el mantenimiento de las sedes. A este escenario se suma la pérdida del poder adquisitivo de los salarios docentes y no docentes, así como la reducción de los programas de becas estudiantiles, lo que ha generado un incremento en la deserción académica y dificultades extremas para sostener servicios esenciales como el comedor universitario.

Aula Abierta alerta que la falta de garantías financieras para el mantenimiento de la infraestructura y la dignificación de la labor docente compromete la calidad educativa y el acceso de los sectores más vulnerables a la universidad pública. La organización enfatiza que el Estado tiene la obligación de asegurar un presupuesto que no solo garantice la operatividad de las instituciones, sino que preserve su autonomía frente a políticas de ajuste que obstaculizan la producción de conocimiento y la formación profesional en las regiones.



## BRASIL

### 2.1.- Eliminación de cuotas raciales en Santa Catarina: Intervención estatal en la gobernanza y retroceso en la inclusión

El 5 de diciembre de 2025, la [Asamblea Legislativa de Santa Catarina \(Alesc\)](#) aprobó un proyecto de ley que elimina las cuotas raciales (reserva de cupos basada en criterios étnico-raciales) en las instituciones de educación superior del estado. La propuesta, sin embargo, mantiene tres enfoques: cupos para Personas con Discapacidad (PcD), reservas basadas exclusivamente en criterios socioeconómicos y plazas reservadas para estudiantes de escuelas secundarias públicas estatales. Esta decisión legislativa altera los criterios de admisión que habían sido establecidos para corregir el racismo estructural en el acceso a la universidad en Brasil, contraviniendo además la jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal (STF) que avala la constitucionalidad y necesidad de las acciones afirmativas raciales.

Ante la aprobación de la ley, el 12 de diciembre la Ministra de Igualdad Racial de Brasil, Anielle Franco, calificó la medida como un "retroceso" y anunció que el Gobierno Federal estudia acciones legales para frenar la implementación de [esta normativa](#). El Ministerio de Igualdad Racial busca coordinar esfuerzos con la Abogacía General de la Unión (AGU) para impugnar la constitucionalidad de la ley estatal, argumentando que las cuotas raciales son herramientas indispensables para combatir las desigualdades históricas.

Este caso, se suma a los movimientos como "Escola sem Partido", que bajo el pretexto de buscar una supuesta "neutralidad política", imponen una "ley mordaza" que restringe la pluralidad de ideas y el reconocimiento de las desigualdades estructurales en el [ámbito académico](#).

Cabe resaltar que desde el año 2007, la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) cuenta con políticas encaminadas a facilitar el acceso a la Universidad, ofertando un 30% de los cupos universitarios a esta [cuota racial](#).

Aula Abierta observa con preocupación que esta medida proviene de una decisión del Poder Legislativo que se impone sobre la potestad de las universidades para definir sus propios criterios de ingreso y sus políticas de diversidad. La gobernanza universitaria incluye la facultad de las instituciones para diseñar mecanismos de admisión que respondan a las realidades sociales de sus entornos; la imposición de un criterio único por parte de los diputados constituye una intromisión política en el autogobierno académico y administrativo de las universidades estatales de Santa Catarina.

### 2.2.- Debate sobre la lista tríplice y amenazas a la democracia universitaria en Brasil

El 9 de diciembre de 2025, la Asociación de Docentes de la Universidad Federal de Ceará ([ADUFC](#)) y el Sindicato Nacional de Docentes de Instituciones de Enseñanza Superior ([ANDES-SN](#)) emitieron una alerta pública en el marco del Día Nacional por el Fin de la Lista Tríplice. Durante la jornada de debate, las organizaciones gremiales denunciaron que la persistencia de este mecanismo de elección de autoridades representa un riesgo inminente para la autonomía universitaria y subordina el papel social de las instituciones de educación superior a los intereses políticos del Poder Ejecutivo.

La ADUFC y ANDES-SN sostienen que la lista tríplice permite la injerencia directa del Estado en la gestión académica, facilitando el nombramiento de "rectores interventores" que no cuentan con el respaldo de la comunidad universitaria.

El presidente de la ADUFC, Prof. André Ferreira, y otros activistas y universitarios, enfatizaron que el mecanismo de lista de tres candidatos favorece la "politización externa de los procesos de selección, genera inseguridad institucional y debilita la gestión universitaria", por lo que proponen elecciones democráticas internas en cada casa de estudio.

Aula Abierta sostiene que la lista tríplice constituye una interferencia del Estado en la autonomía universitaria. Al anular la voluntad democrática de la academia e imponer criterios de admisión y enseñanza desde el poder político, se fractura el autogobierno y se vulnera la libertad académica. Esta estructura de control jerárquico permite que intereses partidarios se antepongan a la misión científica y social de la universidad, creando un entorno de vigilancia que inhibe el pensamiento crítico y desprotege a las minorías.

### **2.3.- Precarización laboral y conflicto salarial en la Universidad Estatal de Paraná**

El 19 de diciembre de 2025, la Seção Sindical dos Docentes da Universidade Estadual do Paraná ([SINDUNESP](#)) denunció una brecha salarial derivada de la falta de una revisión general anual y el congelamiento de sueldos que ha erosionado el poder adquisitivo del personal académico y administrativo. Según la denuncia, la administración estatal ha ignorado sistemáticamente las mesas de negociación de la campaña salarial de 2025, priorizando ajustes fiscales sobre la estabilidad de los trabajadores de la educación superior. Esta situación de precariedad se suma a la falta de concursos públicos para renovar la planta docente, lo que obliga a la universidad a operar con un alto porcentaje de profesores temporales bajo condiciones de inestabilidad contractual.

Ante esta situación, el movimiento sindical trasciende la demanda de un ajuste base, enfocándose en la compensación por pérdidas inflacionarias acumuladas y la exigencia de equiparar el salario base con el Piso Salarial Profesional Nacional (PSPN). Esta medida técnica supondría un ajuste del 34,9% con un impacto transversal que beneficiaría por igual a docentes activos, jubilados, permanentes y temporales. Dicha reivindicación se enmarca en una estrategia nacional liderada por el ANDES-SN, que busca la adopción del PSPN en el sistema de educación superior para fortalecer la unidad de lucha con la educación básica y mitigar la precarización que afecta la estabilidad de la carrera académica en los diversos estados de Brasil.

Aula Abierta alerta que al no garantizar condiciones de trabajo dignas ni salarios competitivos, el Estado compromete la estabilidad institucional y la calidad académica, forzando a los docentes a situaciones de vulnerabilidad que limitan su libertad académica y el derecho a la educación.

## **CHILE**

### **3.1.- Crisis financiera y amenaza de despidos masivos en la Universidad de Antofagasta (UA)**

El 5 de diciembre de 2025, la rectoría de la Universidad de Antofagasta, bajo el mando de Marcos Cikutovic, informó sobre la necesidad de implementar un plan de ajuste presupuestario derivado de un déficit financiero institucional. El plan incluye reducir la dotación no académica, revisar la estructura interna de las dependencias universitarias, estudiar el cierre de programas y definir si el Hospital Clínico seguirá bajo administración institucional; estas medidas como respuesta ante un déficit de 8.200 millones de pesos chilenos. Esta comunicación oficial motivó una serie de manifestaciones por parte del estamento docente, quienes denunciaron el riesgo de despidos de personal académico y administrativo. Los gremios docentes señalaron, además, la existencia de cuestionamientos técnicos respecto a la licitación del proyecto de la Unidad de Diálisis, argumentando que los compromisos financieros de dicho proyecto podrían colisionar con la disponibilidad de recursos para el pago de remuneraciones y la estabilidad de la planta académica.

El 18 de diciembre de 2025, se divulgó un borrador del plan de reestructuración universitario, el cual contempla, además de la reducción de personal, el cierre de programas de pregrado como medida para mitigar la insolencia y congelar incentivos para el desarrollo de investigaciones científicas. Esta situación fue abordada por el Gobernador Regional de Antofagasta, Ricardo Díaz, quien emitió una advertencia técnica indicando que la crisis de la UA compromete la continuidad de proyectos regionales vinculados a la salud pública y el desarrollo científico, dada la dependencia que tiene la región de los servicios y profesionales formados en esta casa de estudios. Entre los programas afectados está el proyecto de la Unidad de Diálisis del Hospital Clínico de la casa de estudio, para el cual no se tiene los recursos para hacer frente al desarrollo del mismo. Los informes financieros indican que la institución requiere una inyección de capital o un plan de rescate estatal para evitar la paralización de sus funciones académicas y de investigación durante el año 2026.

Aula Abierta alerta que la situación financiera de la Universidad de Antofagasta impacta directamente el derecho a la educación superior. La proyección de cierre de carreras y la desvinculación de docentes constituyen medidas que reducen la oferta académica pública en la zona norte de Chile, lo cual puede interpretarse como una regresión en el acceso a la educación superior. Aula Abierta señala que cualquier proceso de reestructuración debe ser transparente, participativo y priorizar la salvaguarda de la integridad académica. La falta de una respuesta estatal coordinada para sanear las finanzas universitarias sin sacrificar la oferta educativa representa una omisión en la protección de la autonomía institucional frente a las presiones del mercado o la mala gestión administrativa.

### **3.2.- Alertan crisis financiera en las universidades chilenas**

El 5 de diciembre de 2025, la Universidad de La Serena (ULS) hizo eco de una [denuncia pública](#) respecto a la extensión de las crisis financieras en diversas instituciones de educación superior del país. A través de sus canales oficiales, la institución difundió un análisis del medio de [comunicación Emol](#), sobre cómo el déficit presupuestario ha dejado de ser un problema aislado para convertirse en una condición sistémica que afecta a múltiples universidades estatales.

En dicha denuncia se destacó la postura del Ministerio de Educación de Chile (Mineduc), el cual ha evitado vincular de manera directa estas crisis financieras con la política de gratuidad. Según los datos presentados, mientras las instituciones señalan que los aranceles regulados no cubren los costos reales de operación, el Ejecutivo sostiene que los déficits responden a problemas de gestión interna y no a fallas estructurales en el modelo de financiamiento. Esta discrepancia técnica mantiene una presión constante sobre el presupuesto de las universidades regionales, que deben equilibrar sus arcas ante una [brecha financiera creciente](#).



Aula Abierta identifica que la situación descrita por la Universidad de La Serena evidencia una vulneración potencial a la autonomía universitaria en su dimensión financiera. Cuando el modelo de financiamiento estatal no se ajusta a los costos reales de la docencia y la investigación, se produce una asfixia presupuestaria que limita la capacidad de las universidades para autogobernarse y planificar su continuidad académica de manera independiente de las transferencias gubernamentales, lo cual afecta directamente la calidad educativa y el desarrollo de la nación.

## COLOMBIA

### 4.1.- Caso de violencia en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid

El 10 de diciembre de 2025, se registró un incendio provocado en una oficina del Politécnico Jaime Isaza Cadavid en Medellín, horas después de la toma de posesión de Haver González Barrero como rector para el periodo 2025-2029. De acuerdo con los reportes oficiales, un grupo de diez personas encapuchadas inició el fuego, lo que resultó en la pérdida total de muebles, enseres y archivos documentales. Aunado a esto, se alertó que este incendio y los actos de violencia perpetrados fueron, presuntamente, como respuesta a denuncias de acoso sexual ocurridas dentro de los espacios universitarios.

Durante la emergencia, el acceso al campus fue restringido por los manifestantes, permitiendo únicamente el ingreso del personal de bomberos y postergando las labores periciales de las autoridades judiciales.

Posteriormente, el 28 de diciembre de 2025, la Procuraduría General de la Nación informó la apertura de una investigación disciplinaria para verificar la veracidad de dichos presuntos casos de acoso sexual. Esta acción institucional busca dar respuesta a las denuncias públicas que han generado un clima de tensión y que habrían servido de detonante para las recientes manifestaciones. Actualmente, las autoridades adelantan procesos independientes para esclarecer tanto la responsabilidad material del ataque incendiario como el fondo de las denuncias por violencia de género.

Aula Abierta manifiesta su rechazo a los actos de violencia y destrucción de infraestructura física, subrayando que el daño al patrimonio universitario afecta directamente al derecho a la educación de calidad. Si bien la organización reconoce la gravedad de las denuncias de violencia de género, sostiene que la resolución de estos conflictos debe canalizarse a través de mecanismos institucionales y órganos del Estado encargados en la recepción e investigación de estas denuncias.

La organización resalta que la garantía de un entorno libre de acoso es un componente esencial de la aceptabilidad educativa. En este sentido, es imperativo que las investigaciones por acoso sexual avancen con celeridad y diligencia. La autonomía universitaria implica la responsabilidad de fortalecer los protocolos internos de justicia de género para prevenir que la percepción de impunidad derive en escenarios de protesta violenta. Aula Abierta insta a que los procesos por los daños materiales y por las conductas de acoso se manejen con rigor técnico, asegurando la reparación a las víctimas y la estabilidad institucional.

### 4.2.- Asfixia financiera e intervención administrativa en la Universidad de Antioquia (UdeA)

El 10 de diciembre de 2025, el rector de la Universidad de Antioquia, John Jairo Arboleda, emitió una alerta institucional sobre la falta de liquidez crítica de la casa de estudios. La rectoría informó que, debido al déficit acumulado y la falta de transferencias suficientes, la universidad no contaba con los recursos necesarios para garantizar el pago de las primas de fin de año y los salarios de diciembre para el personal docente y administrativo. Esta crisis de flujo de caja puso de manifiesto el estado de vulnerabilidad operativa de la institución más importante del departamento de Antioquia.

En respuesta a esta situación, el 15 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia emitió un ultimátum a la UdeA, exigiendo la presentación inmediata de un plan de austeridad y saneamiento financiero.

El Gobierno Nacional informó que esta medida fue tomada como respuesta a supuestas denuncias sobre gastos excesivos y nóminas paralelas, hecho que se continúa investigando, y que provocó la publicación de la Resolución 016105, expedida el 29 de julio, en donde se ordenó "medidas preventivas y de vigilancia especial" sobre la institución. Acto seguido, el 18 de diciembre de 2025 el Ministerio, mediante un acto administrativo, ordenó la remoción del cargo del rector John Jairo Arboleda. Esta decisión aún se encuentra en fase de notificación, por lo que hasta el 31 de diciembre no produjo efectos jurídicos. La administración de la universidad respondió cuestionando la medida y señalando que la remoción ignora los procesos de autogobierno establecidos en los estatutos universitarios.

Aula Abierta alerta que la situación de la Universidad de Antioquia representa una vulneración compleja a la autonomía universitaria. En primer lugar, la limitación presupuestaria impuesta por el Estado afecta directamente la disponibilidad y estabilidad del servicio educativo. Al no garantizar la liquidez para el pago de salarios y compromisos laborales, el Estado incumple su obligación de financiar de manera previsible y suficiente a la educación superior pública, trasladando la carga de la crisis a los trabajadores y académicos. En segundo lugar, la remoción del rector por orden directa del Ministerio de Educación constituye una intervención en el autogobierno universitario. La autonomía universitaria protege la facultad de las instituciones para elegir y remover a sus autoridades según sus propios reglamentos; la imposición de un rector externo por parte del Poder Ejecutivo vulnera la esencia de la independencia académica frente al poder político. Esta medida, justificada bajo argumentos de "saneamiento financiero", sienta un precedente peligroso de intervencionismo estatal. Aula Abierta resalta que el Estado debe acompañar financieramente a la universidad sin socavar su estructura de gobierno, asegurando que la crisis económica no sea utilizada como pretexto para el control político de la casa de estudio.

#### **4.3.- Ministerio de Educación Superior suspende al rector de la Universidad del Atlántico**

El 11 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia ordenó la suspensión por el término de un año de Leyton Barrios como rector de la Universidad del Atlántico, en el marco de una investigación administrativa por presuntas irregularidades en sus funciones. Asimismo, ratificó que el Ministerio, en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de la educación superior dispuestas en la Ley 1740 de 2014, expidió la Resolución 022126 del 14 de noviembre de 2025, por la cual se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la casa de estudio.

El 18 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación designó a Rafael Castillo Pacheco como rector temporal de la alma mater. Acto seguido, la defensa técnica del universitario Barrios anunció acciones legales contra la sanción, calificándola de arbitraria y violatoria del debido proceso.

Aula Abierta alerta que la intervención directa del Poder Ejecutivo para suspender a una autoridad universitaria y la posterior imposición de un reemplazo, constituyen una grave vulneración a la libertad académica y a la autonomía universitaria. La facultad de sancionar o remover autoridades debe recaer primordialmente en los órganos internos de la universidad; cuando el Estado desplaza estas competencias, subordina la institucionalidad académica a decisiones políticas y administrativas externas. Esta crisis de legitimidad, donde coexisten una autoridad suspendida en litigio y una dirección calificada como ilegítima por sectores internos, afecta el derecho a la educación de calidad. Aula Abierta reitera que el ejercicio de la vigilancia estatal no debe traducirse en una "toma" administrativa que fracture la gobernanza interna y debilite la independencia de la universidad frente al poder central.



#### **4.4.- Cese del financiamiento estatal al Programa Crédito Beca de Colfuturo**

El 24 de diciembre de 2025, la fundación Colfuturo confirmó que, a partir de 2026, el Gobierno Nacional de Colombia dejará de aportar recursos públicos para el Programa Crédito Beca (PCB), el cual permite a profesionales colombianos cursar maestrías y doctorados en las mejores universidades del mundo. Esta decisión marca el fin de una era de cooperación público-privada que se mantenía desde hace más de tres décadas. Según los reportes, la medida implica que el Estado ya no destinará los fondos que anualmente inyectaba para cubrir el componente de "beca", dejando el programa supeditado exclusivamente a los recursos propios de la fundación y de donantes privados.

Jerónimo Castro, director de la entidad, confirmó que en años anteriores la fundación apoyaba cerca de 2.000 estudiantes de postgrado gracias al aporte estatal, sin embargo, para el 2026 la cifra podría caer drásticamente a 300 o 400 estudiantes.

Aula Abierta alerta que el retiro del financiamiento público a programas de posgrado de excelencia constituye una medida que afecta la disponibilidad y la accesibilidad del derecho a la educación superior en su nivel de posgrado. Al eliminar el subsidio estatal que garantizaba la condonación de deudas educativas por formación en el exterior, el Estado el colombiano impone barreras económicas que limitan la movilidad académica y el desarrollo del conocimiento científico y humanístico. Asimismo, esta decisión se percibe como una medida regresiva en materia de derechos sociales. El principio de progresividad establece que el Estado debe ampliar, y no reducir, los mecanismos que facilitan el acceso a la educación.

#### **CUBA**

##### **5.1.- Detención arbitraria de intelectuales y académicos durante jornada de protesta pacífica**

El 18 de diciembre de 2025, las fuerzas de seguridad del Estado ejecutaron una serie de detenciones contra destacados intelectuales y académicos en las ciudades de Matanzas y La Habana.

Entre los detenidos se encontraban la historiadora y exprofesora de la Universidad de Matanzas, Alina Bárbara López Hernández; su hija, la Dra. Lilian Borroto López; el escritor y periodista Jorge Fernández Era; y la antropóloga y exprofesora de la Universidad de La Habana, Jenny Pantoja Torres. Los arrestos ocurrieron de manera simultánea mientras los académicos intentaban participar en jornadas de protesta pacífica en espacios públicos. En Matanzas, López Hernández, Borroto López y Fernández Era fueron interceptados por agentes policiales en vehículos no identificados, mientras que en La Habana, Pantoja Torres fue arrestada mientras se solidarizaba con la profesora López Hernández.

Durante el periodo de reclusión, familiares y organizaciones civiles como el laboratorio de pensamiento CubaX Cuba denunciaron graves irregularidades, incluyendo la falta de registros oficiales de detención y el ocultamiento inicial del paradero de Pantoja Torres en las dependencias policiales. Tras varias horas de privación de libertad, los cuatro ciudadanos fueron liberados durante la noche del mismo día, bajo advertencias oficiales por parte de los organismos de seguridad. Cabe destacar que tanto López Hernández como Pantoja Torres han sido objeto de represalias laborales previas, incluyendo expulsiones de sus cargos universitarios debido a su postura crítica y activismo académico.

Aula Abierta condena el uso de la detención arbitraria y el hostigamiento policial como mecanismos para castigar el ejercicio de la libertad académica y la libre expresión en Cuba. La persecución sistemática contra académicos de trayectoria, como la profesora Alina López y la antropóloga Jenny Pantoja, constituye una vulneración al derecho de los intelectuales a participar en la vida pública y a disentir sin temor a represalias estatales. Estas acciones, que incluyen detenciones preventivas y advertencias intimidatorias, generan un entorno de coerción que asfixia el pensamiento crítico y fractura los estándares internacionales de protección a la labor intelectual. La organización reitera que el Estado cubano debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles de sus académicos y cesar la criminalización del activismo universitario.

## ECUADOR

### 6.1.- Asfixia presupuestaria y presunta retaliación política en el sistema universitario de Ecuador

El 29 de noviembre de 2025, la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó el Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2026. Con 78 votos de la bancada oficialista (ADN) y sus aliados, se dio paso a una proforma presupuestaria que establece un recorte total de USD 128,9 millones dirigido específicamente a 19 de las 31 universidades públicas del país. Según los datos oficiales difundidos por la asambleísta Mónica Alemán, las instituciones más afectadas por esta reducción son la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE) con un recorte de USD 19 millones, la Universidad Central del Ecuador con USD 15,5 millones y la Universidad de Cuenca con USD 11,4 millones.

Asimismo, la Universidad de Guayaquil tiene una reducción de USD 9,6 millones, la Escuela Politécnica Nacional de USD 8,4 millones, la Universidad Técnica de Manabí de USD 8,1 millones, la Universidad de las Artes de USD 7,5 millones, la Universidad Estatal de Milagro de USD 6,8 millones, la Universidad Técnica del Norte de USD 6,2 millones, la Universidad Técnica de Ambato de USD 5,9 millones, la Universidad Estatal de Bolívar de USD 5,3 millones, la Universidad Técnica de Cotopaxi de USD 4,8 millones, la Universidad Estatal Península de Santa Elena de USD 4,2 millones, la Universidad Técnica de Machala de USD 3,9 millones, la Universidad Técnica de Babahoyo de USD 3,4 millones, la Universidad Técnica de Quevedo de USD 3,1 millones, la Universidad Estatal del Sur de Manabí de USD 2,7 millones, la Universidad Nacional de Chimborazo de USD 1,7 millones y la Universidad Regional Amazónica Ikiam de USD 1,4 millones.

Medios locales destacaron que esta aprobación legislativa ocurrió apenas doce días después de la derrota del Ejecutivo en la consulta popular y referéndum del 16 de noviembre, donde el "NO" se impuso en las propuestas del presidente Daniel Noboa. Sectores universitarios sostienen que el ajuste responde a una represalia política, dado que gran parte de la comunidad estudiantil se manifestó en contra de la propuesta oficialista en las urnas.

Camila Aguirre, coordinadora de Transformación Universitaria, calificó la decisión como una muestra de incapacidad gubernamental, lanzando un ultimátum al Ejecutivo para revertir los recortes antes del 31 de diciembre. Aguirre denunció que mientras se contemplan recursos para procesos políticos como una Asamblea Constituyente, la Universidad Central del Ecuador (UCE) opera en condiciones críticas: aulas hacinadas con más de 50 estudiantes, carencia de licencias de software esenciales para la formación profesional y servicios básicos sanitarios en condiciones inadecuadas. Asimismo, el presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), Nery Padilla, advirtió sobre el inicio de movilizaciones a escala nacional. Además, indicó que en la Universidad Central, la gran mayoría del presupuesto ya se encuentra comprometido en salarios docentes, dejando un margen mínimo para la inversión.

Ante las denuncias de asfixia financiera, el 8 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional intentó blindar su postura anunciando un incremento global de USD 59 millones en ciertos rubros, aunque las autoridades universitarias mantienen que dicho monto no compensa el recorte estructural de los USD 128,9 millones que afecta directamente la operatividad de las facultades.

Aula Abierta alerta que la reducción masiva de recursos a las universidades públicas, en un contexto de aparente represalia por resultados electorales, constituye una grave vulneración a la autonomía universitaria y al principio de no regresividad de los derechos económicos y sociales. El uso del presupuesto público como herramienta de castigo político contraviene los estándares internacionales, que exigen que el financiamiento estatal sea suficiente y estable para proteger la independencia de la academia frente a los intereses de los gobiernos de turno.



## MÉXICO

### 7.1.- Asfixia presupuestaria en la Universidad Autónoma de Baja California

El 19 de diciembre de 2025, el rector de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Luis Enrique Palafox Maestre, advirtió que la institución enfrentará un escenario financiero complejo para el ejercicio 2026 debido a las limitaciones en el presupuesto federal y estatal. Según el rector, el incremento proyectado del 1.8% es insuficiente, ya que apenas compensa la inflación y no cubre las necesidades operativas de la universidad, la cual requiere al menos un 4.5% para garantizar su estabilidad. Esta "asfixia presupuestal" obligará a la UABC a implementar medidas de austeridad severas y pone en riesgo proyectos de infraestructura y mantenimiento, ante un déficit estimado de 200 millones de pesos.

"Uno de los grandes retos que tenemos en la universidad es la accesibilidad, dotar de rampas y elevadores a los edificios, lo cual implica un gasto alto para hacer esto posible", indicó la autoridad universitaria.

Aula Abierta alerta que la asignación de presupuestos que no cubren los costos operativos mínimos de las universidades públicas constituye una vulneración al derecho a la educación superior.

### 7.2.- Intervención judicial en los procesos de elección de autoridades de la UASLP

El 11 de diciembre de 2025, el Poder Judicial de la Federación otorgó una suspensión provisional en el marco de un juicio de amparo interpuesto contra el proceso de elección del director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Esta medida legal ordenó detener el nombramiento formal por parte del Consejo Directivo Universitario (CDU) hasta que se resuelva el fondo de la controversia jurídica.

El recurso fue presentado por un aspirante que alegó irregularidades en la aplicación de los requisitos de elegibilidad y en la transparencia del procedimiento de selección. Aunado a esto, la resolución, dictada en el incidente 1848/2025-VII, establece que la universidad no podrá realizar ninguna designación, hasta que se resuelva la suspensión definitiva.

A raíz de esta resolución, la Facultad de Derecho se encuentra bajo una dirección provisional, mientras el órgano de gobierno universitario y los tribunales federales dirimen si el proceso interno se apegó a la normativa universitaria y a los principios constitucionales. Este caso representa un antecedente de intervención de tribunales civiles en la validación de procesos de elección de autoridades en una institución autónoma.

Aula Abierta analiza que la resolución de conflictos internos universitarios a través de tribunales ordinarios plantea un desafío técnico a la autonomía universitaria en su dimensión de autogobierno. De acuerdo con los estándares internacionales, las universidades cuentan con la facultad de elegir a sus autoridades mediante sus propios órganos y reglamentos. La intervención de un poder externo para suspender estos procesos, si bien responde al ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva, debe ser analizada bajo el principio de mínima intervención para evitar que se desplace la capacidad de autorregulación de la institución.

### 7.3.- Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México cumplió 2 meses en paro

El 13 de diciembre de 2025, se cumplieron dos meses desde que la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) inició un paro de labores el pasado 13 de octubre. El conflicto se originó tras el suicidio de un estudiante en la estación del Metro Copilco el 22 de septiembre, evento que movilizó a la comunidad estudiantil para exigir la implementación y mejora de estrategias efectivas en materia de salud mental. Además de esta demanda, el pliego petitorio incluye la atención a la crisis de inseguridad y denuncias de violencia de género.

A diferencia de otras facultades que enfrentaron paros similares en meses previos, la Facultad de Arquitectura se destacó por no implementar el esquema de clases virtuales para dar continuidad al semestre durante la toma de instalaciones. Por su parte, el Consejo Universitario (CU) ha mantenido una posición centrada en el llamado al diálogo y la devolución de los espacios físicos, enfatizando el riesgo de pérdida del ciclo escolar, mientras que los estudiantes insisten en que no existen condiciones de bienestar mínimas para el retorno a las aulas.

Aula Abierta resalta que el acceso a una educación superior adecuada e integral es indisociable de la garantía de salud física y mental de los miembros de la comunidad académica. La falta de servicios de atención psicosocial oportunos y de calidad en las instituciones universitarias constituye una vulneración al atributo de aceptabilidad del derecho a la educación. Para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo, el Estado y las universidades autónomas deben asegurar un entorno que promueva el bienestar emocional, entendiendo que la salud mental es un requisito habilitador para el ejercicio de la libertad académica y el desarrollo profesional.

#### **7.4.- Seis semanas de paro estudiantil en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) por crisis de infraestructura**

El 10 de diciembre de 2025, se cumplieron seis semanas ininterrumpidas de paro estudiantil en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), específicamente en las unidades de la Ciudad de México. La medida de fuerza fue adoptada por la comunidad estudiantil para exigir soluciones estructurales ante el avanzado estado de deterioro de los planteles, que incluye fallas en los sistemas eléctricos, falta de insumos básicos en sanitarios y deficiencias en el mantenimiento general de las aulas. A mes y medio de iniciada la protesta, los estudiantes denuncian que las respuestas de las autoridades académicas y de la Secretaría de Educación Pública (SEP) han sido insuficientes para garantizar condiciones dignas y seguras para el retorno a las actividades académicas presenciales.

Aula Abierta observa con preocupación que el prolongado estado de parálisis académica en la UPN es consecuencia directa de la falta de inversión estatal en la infraestructura universitaria, lo cual vulnera el atributo de disponibilidad del derecho a la educación superior. El mantenimiento de espacios seguros y funcionales es una obligación estatal mínima para el ejercicio de la libertad académica y la formación profesional.

#### **7.5.- Asfixia presupuestaria en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)**

El 15 de diciembre de 2025, la administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) emitió una alerta institucional sobre la inviabilidad financiera de mantener la operatividad actual para el ciclo 2026. La institución denunció que la falta de suficiencia presupuestal obligaría a una reconfiguración drástica de su oferta académica, incluyendo la reducción de grupos escolares y de horas de clase, así como la cancelación de contrataciones previstas. Se especificó que el incremento propuesto no solo ignora la inflación, sino que no contemplaba el crecimiento de la matrícula, poniendo en riesgo el derecho de acceso de miles de aspirantes y la estabilidad laboral del cuerpo docente.

Es importante resaltar que días antes, el 09 de diciembre de 2025, el Gobernador del Estado, Ricardo Gallardo, justificó un recorte de más de 186 millones de pesos a la partida de la UASLP, bajo el argumento de que esta disminución era una respuesta a un "desaire" de las autoridades universitarias hacia la administración estatal, utilizando explícitamente el presupuesto público como una herramienta de sanción ante la falta de alineación política.

El 13 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo Universitario (CDU) aprobó un presupuesto estatal de apenas 506 millones de pesos, una cifra drásticamente inferior a la necesidad técnica de la universidad, lo que formaliza un estado de austeridad forzada para el año 2026. Este presupuesto se acompañará con otra fuentes de financiamiento local, estrategia que busca solventar la crisis presupuestaria de la universidad.

Aula Abierta alerta que el recorte ejecutado bajo una narrativa de represalia política, constituye una violación flagrante a la autonomía universitaria. El uso del financiamiento público como mecanismo de coacción política vulnera los estándares interamericanos que exigen que el presupuesto de las universidades autónomas sea suficiente, previsible y gestionado de manera técnica, nunca subordinado a la lealtad hacia el Poder Ejecutivo. Esta práctica debilita la independencia de la academia y convierte la asignación de recursos en un sistema de premios y castigos que atenta contra la esencia del pensamiento crítico.

## NICARAGUA

### 8.1.- Cambio de nombres y adoctrinamiento en el sistema universitario de Nicaragua

El 16 de diciembre de 2025, la vicepresidenta y vocera del gobierno de Nicaragua, Rosario Murillo, anunció la decisión de cambiar los nombres de diversas instituciones de educación superior pública para que lleven nombres de "héroes y mártires" vinculados a la Revolución Sandinista. Murillo detalló que la primera institución en ser rebautizada será la Universidad Nacional Politécnica (UNP), creada en 2022 tras la confiscación de la Universidad Politécnica de Nicaragua (Upoli), la cual adoptará el nombre de "Héroes de San José de las Mulas".

Asimismo, otras cinco universidades también se verán afectadas a esta decisión gubernamental, las cuales son:

- Universidad Nacional Agraria se llamará "Bernardino Díaz Ochoa".
- Universidad Nacional de Ingeniería, en su sede de Juigalpa, llevará el nombre del "héroe Pablo Úbeda, inmortal".
- La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en su sede de Jinotega, llevará el nombre del héroe nacional, general Benjamín Zeledón.
- La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en su sede de Estelí, "llevará el nombre del legendario Francisco Rivera".
- Universidad de Camoapa se llamará Modesto Duarte.

Según lo informado, esta medida se formalizará en los primeros días del año 2026 y forma parte de un plan más amplio que incluye a otras universidades que aún no han sido nombradas bajo esta línea oficialista.

Ante dicho anuncio gubernamental, Adrián Meza, ex rector de la Universidad Paulo Freire, señaló que este cambio de nombre no es un hecho aislado, sino que responde a una estrategia de "respaldo ideológico" para el modelo de adoctrinamiento impuesto en las aulas.

Otros académicos advirtieron que el uso de nombres con fuerte carga política busca compensar el deterioro del sistema universitario nicaragüense. Estas acciones simbólicas se producen en un contexto donde el gobierno ha disuelto el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y lo ha reemplazado por el Consejo Nacional de Rectores (CNR), consolidando el control político sobre la gestión académica.

Aula Abierta alerta que la imposición de nombres vinculados a una ideología política específica en las universidades constituye una vulneración directa a la autonomía universitaria en sus dimensiones académica y simbólica. Esta medida transgrede la libertad académica al transformar los recintos de enseñanza superior en espacios de propaganda estatal, subordinando la identidad institucional a los intereses del partido de gobierno. Al rebautizar instituciones previamente confiscadas bajo una lógica de "héroes y mártires", el Estado anula la pluralidad de pensamiento y el derecho de las comunidades académicas a definir su propia identidad y memoria histórica, contraviniendo los estándares internacionales que protegen la universidad como un espacio libre de adoctrinamiento político.

## PANAMÁ

### 9.1.- Denuncian situación jurídica y laboral de los docentes separados del sistema educativo en Panamá

El 19 de diciembre de 2025, un grupo de docentes separados de sus cargos entregó un comunicado al Ministerio de Educación (Meduca) de Panamá, exigiendo que se aceleren los procesos jurídicos y administrativos que mantienen a 299 docentes y 5 directivos universitarios separados del sistema educativo desde julio de 2025. En este sentido, el profesor Julio Troya aseguró que fueron separados de sus cargos con falsas acusaciones, y han presenciado múltiples vulneraciones al debido proceso, limitaciones que los mantiene fuera de las aulas de clases.

Asimismo, el 29 de diciembre de 2025, la profesora Marquelda Vega, aseguró que el personal docente y administrativo separado de sus cargos se encuentran en un "limbo jurídico" y sin respuesta del Estado.



Aunado a esto, la docente explicó que, aunque la Ley 38 del año 2000 para el Procedimiento Administrativo establece un plazo de dos meses para resolver los conflictos administrativos, el Ministerio de Educación ha excedido este tiempo sin emitir un pronunciamiento definitivo. Los afectados aparecen en el sistema de la Contraloría General bajo el estatus de "licencia sin sueldo", una condición que, según la docente, fue impuesta unilateralmente sin el consentimiento ni la firma de los educadores, resultando en la retención total de sus salarios y la suspensión de la seguridad social.

Aula Abierta alerta que la separación prolongada de los docentes y la imposición unilateral de un estatus administrativo sin salario vulneran el debido proceso y el derecho al trabajo. Al dilatar arbitrariamente los plazos legales, el Estado utiliza el aparato administrativo como un mecanismo de control político indirecto, lo que genera una inseguridad jurídica que impide a los académicos ejercer sus funciones y definir sus programas con autonomía. Esta centralización de las sanciones y la falta de tutela judicial efectiva quebrantan el autogobierno de las comunidades universitarias. Al subordinar la permanencia de los docentes a criterios discrecionales del Ejecutivo, se transgreden los estándares interamericanos sobre libertad académica, dejando a los profesionales en indefensión y subordinando la gestión del conocimiento a intereses gubernamentales.

## PERÚ

### **10.1.- Crisis del sistema de becas públicas y restricciones al acceso a la educación superior en el Perú**

El 23 de noviembre de 2025, a través del programa periodístico Punto Final, la exdirectora del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), Alexandra Ames, denunció que el Gobierno peruano incumplió el acuerdo de otorgar 20,000 becas para la convocatoria 2026. Ames explicó que el procedimiento presupuestario fue validado técnicamente y enviado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); sin embargo, el gobierno decidió recortar la oferta de 20,000 a solo 1,900 becas, aproximadamente. La exfuncionaria señaló que este colapso se debe a cambios de prioridad del nuevo gobierno y vacíos en la gestión del MEF, lo que deja a más de 95,000 postulantes en situación de desprotección.

Ese mismo día, el Ministerio de Educación emitió el Comunicado N.º 016-2025-MINEDU, en el cual admitió que la Beca 18 se realizará en el 2026 en función a los recursos que asigne el Estado, condicionando su cumplimiento a la aprobación de la Ley de Presupuesto 2026. Ante la falta de una aclaratoria satisfactoria, el 25 de noviembre de 2025, la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) emitió un pronunciamiento rechazando el recorte de cuotas para estudiantes de comunidades nativas, calificándolo como un atentado contra la inclusión educativa de los pueblos amazónicos.

El 19 de diciembre de 2025, la crisis derivó en movilizaciones estudiantiles a nivel nacional para exigir la restitución de los recursos. En respuesta a la presión social, el ministro de Educación, Jorge Figueroa, justificó el recorte argumentando que "más que cantidad, se requiere calidad" en las becas otorgadas. Aunado a esto, no negó la disminución de 793 millones a solo 50 millones de Soles para el programa 2026.

Para el 23 de diciembre de 2023, el Congreso exigió formalmente al gobierno de José Jeri pronunciarse y garantizar las 20,000 becas para los estudiantes en situación de extrema pobreza.

Aula Abierta alerta que el recorte del 90% de las vacantes del programa Beca 18 constituye una vulneración directa al derecho a la educación superior y a la libertad académica en su atributo del derecho a estudiar. Al incumplir la promesa pública de 20,000 becas basada en un procedimiento técnico ya validado, el Estado peruano transgrede el principio de confianza legítima y el derecho de los jóvenes a la movilidad social. Esta medida se considera regresiva, ya que desmantela una política de inclusión consolidada, imponiendo barreras económicas insalvables para los sectores más vulnerables y despojando a la universidad de su rol democratizador.

## REPÚBLICA DOMINICANA

### 11.1.- Depositan en el Senado de República Dominicana un proyecto de Ley para fusionar el MESCyT y MINERD

El 11 de diciembre de 2025, el consultor jurídico del Poder Ejecutivo de la República Dominicana, Antoliano Peralta, depositó ante el Senado el proyecto de Ley Orgánica que dispone la fusión del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) con el Ministerio de Educación (MINERD). La iniciativa establece que el MINERD asumirá la rectoría de todo el sistema educativo nacional, integrando los niveles inicial, básico, medio y superior bajo una sola estructura administrativa, con el objetivo de modernizar al sector educativo, "fortalecer la coordinación interinstitucional y optimizar el uso de los recursos públicos".

Ante esta propuesta, el Colectivo Ciudadano por la Calidad Educativa, alertó y rechazó el contenido de los artículos desde el 16 al 21, en donde se plantea la eliminación del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Superior, lo que centraría el poder de decisión en el ministro de Educación, hecho que supondría la "eliminación de la pluralidad técnica y democrática que requiere el sistema educativo".

Aunado a esto, el 19 de diciembre de 2025, la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) rechazó el proyecto, advirtiendo que dicha propuesta "busca reducir la inversión pública en educación en todos sus niveles, con implicaciones negativas para la calidad del sistema educativo nacional". El profesor Eduardo Hidalgo, presidente de la ADP, aseguró que esta propuesta no soluciona los problemas educativos en el país caribeño, todo lo contrario, amenaza los derechos obtenidos, como la asignación del 4% del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a la educación preuniversitaria.

Ante estos hechos, Aula Abierta alerta que la centralización de decisiones mediante la fusión ministerial representa una vulneración directa a la autonomía universitaria, específicamente en sus dimensiones de autogobierno y toma de decisiones.

Al subordinar la educación superior a una estructura de políticas generales dirigida por el Ejecutivo, se debilita la capacidad de las universidades para autogobernarse y definir de forma independiente sus programas académicos y administrativos. Esta subordinación jerárquica transgrede los estándares internacionales que protegen la libertad académica frente a injerencias estatales.

## VENEZUELA

### 12.1.- Detención arbitraria y desaparición forzada del académico Nicmer Evans

El 13 de diciembre de 2025, el politólogo y académico Nicmer Evans fue detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Durante los primeros días de su arresto, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) y organizaciones de derechos humanos alertaron que Evans cumplió más de 72 horas en situación de desaparición forzada, ya que las autoridades no informaron sobre su paradero ni el motivo de su detención. El 19 de diciembre, Martha Cambero, esposa del investigador, confirmó que Evans se encontraba recluido en la sede del SEBIN, conocida como El Helicoide.

El 24 de diciembre, Cambero visitó brevemente al comunicador, quien permanecía detenido sin que se conocieran cargos formales en su contra, lo que constituyó una privación ilegítima de la libertad. Finalmente, en el marco de una serie de excarcelaciones, Nicmer Evans fue finalmente liberado el 14 de enero de 2026, habiendo permanecido bajo custodia estatal un total de un mes y un día.

Es importante destacar que Evans fue profesor de Teoría Política y Planificación de la Escuela de Sociología de la Universidad Central de Venezuela, e investigador del Centro Internacional Miranda.

Aula Abierta condena la detención arbitraria y la desaparición forzada de Nicmer Evans como una violación gravísima a la libertad personal y al debido proceso que busca silenciar el pensamiento crítico en Venezuela.

Este tipo de persecución contra intelectuales y académicos genera un efecto inhibidor que vulnera directamente la libertad académica y el derecho a la libre expresión, ya que criminaliza el análisis político y la producción de conocimiento independiente. La organización reitera que el uso de los cuerpos de inteligencia y los centros de reclusión como El Helicoide para castigar el disenso constituye un hostigamiento que fractura los estándares internacionales de derechos humanos y exige garantías plenas para el ejercicio de la labor intelectual sin temor a represalias estatales.

## **12.2.- Deterioro de la infraestructura física en la UPEL Maturín**

El 10 de diciembre de 2025, Glorienis Requena, estudiante de postgrado y vocera de más de 100 alumnos de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), sede Maturín, denunció públicamente las precarias condiciones de la infraestructura universitaria. Los manifestantes señalaron que la crisis ha alcanzado niveles críticos, afectando incluso los espacios destinados a actos solemnes, como el auditorio de la sede de postgrado, en donde se graduaron los denunciantes horas después. Según los testimonios recabados, dichas instalaciones presentan filtraciones severas, inhabilitación de los servicios sanitarios y el estancamiento de aguas blancas durante períodos prolongados, lo que genera un entorno de insalubridad que dificulta el desarrollo de las funciones académicas y administrativas.

Aula Abierta advierte que la falta de mantenimiento e inversión estatal en la infraestructura de la UPEL constituyen una vulneración al derecho a la educación de calidad. El deterioro de los espacios físicos no es solo un problema logístico, sino una forma de asfixia institucional que atenta contra la dignidad de la comunidad universitaria y los procesos académicos.

## **12.3.- Incertidumbre jurídica e investigación administrativa en la Universidad Bicentenaria de Aragua (UBA)**

El 23 de diciembre de 2025, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria ([MPPEU](#)) anunció el inicio de un procedimiento de investigación contra la Universidad Bicentenaria de Aragua (UBA).

La medida responde a presuntas irregularidades académicas y administrativas relacionadas con el registro de títulos y la validez de los programas de estudio. Esta acción institucional generó una alerta inmediata entre el cuerpo estudiantil, especialmente en el núcleo Táchira, donde los alumnos han manifestado públicamente su preocupación por la falta de claridad sobre la legalidad de sus estudios y el estatus de sus expedientes. La incertidumbre actual afecta la validez de la educación formal recibida y bloquea la posibilidad de egreso y acreditación profesional de cientos de estudiantes. Aula Abierta exhorta a las autoridades ministeriales a conducir la investigación con la mayor celeridad técnica posible, garantizando la transparencia en cada etapa del proceso. Es imperativo que el Estado ofrezca una respuesta inmediata y efectiva a los estudiantes afectados, resguardando su trayectoria académica y asegurando que las fallas administrativas de la institución no resulten en una vulneración de su derecho al egreso.



# Conclusiones y recomendaciones

Los hallazgos documentados en este boletín evidencian un patrón de regresividad deliberada en la protección de los derechos universitarios en Las Américas. La recurrencia de la asfixia presupuestaria como mecanismo de control, la intervención directa de los gobiernos en la gobernanza universitaria y la criminalización de académicos críticos demuestran que la libertad académica se encuentra bajo una amenaza estructural. Al desfinanciar centros de investigación, hospitales universitarios y programas de becas, los Estados no solo vulneran la autonomía institucional, sino que desmantelan el atributo de disponibilidad de la educación superior, comprometiendo gravemente la producción de conocimiento y la calidad de la formación profesional de las futuras generaciones.

## Recomendaciones:

- Garantizar el presupuesto universitario: Los Estados deben asegurar presupuestos estables, suficientes y técnicos que protejan a las universidades de los cambios de políticas públicas y aseguren la operatividad de sus funciones de docencia e investigación.
- Respetar la autonomía de gobierno: Se exhorta a los Estados de Las Américas a omitir cualquier intento de intervención administrativa, judicial o ideológica en los procesos de elección de autoridades y en el diseño de las políticas de ingreso y permanencia académica.
- Cesar la persecución y el hostigamiento: Eliminar el uso de los aparatos de seguridad y de los sistemas administrativos para sancionar, detener o expulsar a académicos y estudiantes por el ejercicio de su pensamiento crítico.
- Proteger el derecho a la educación de calidad: Implementar medidas urgentes para la rehabilitación de infraestructuras universitarias y el fortalecimiento de los sistemas de bienestar estudiantil y docente, garantizando entornos dignos y seguros para la labor intelectual.

## Últimos informes:

**Libertad académica, autonomía universitaria y derechos humanos de las y los universitarios en las Américas**



**Informe preliminar: Análisis jurídico sobre las elecciones de autoridades de la Universidad Central de Venezuela (UCV)**



**#Derechos  
Universitarios**

**DIRECTOR:** DAVID GÓMEZ GAMBOA

**CONSEJO EDITORIAL:** KARLA VELAZCO, RICARDO VILLALOBOS  
Y VALERIA CASTRO

**DIRECTOR EDITOR:** JOSÉ RANGEL

**DISEÑO GRÁFICO:** JOSÉ RANGEL